



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: MILTON LUCIANO DURÁN.
DEMANDADO: EMMANUEL DE JESUS DURAN LINARES hijo biológico de DEXI
LINARES RODRÍGUEZ.
RADICACIÓN: 20-001-31-10-003- 2022 00034 00.

El despacho mediante auto de veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd65f14fcc7d45c569223e8953c518f729efd1e48224d1c49fcb7a068ed9b0b

Documento generado en 10/03/2022 05:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>